

**FORMATO****ACTA DE INICIO PERSONA JURÍDICA**

FM-SG-08 VERSIÓN 3 FECHA: 21/11/2024

Página 1 de 2

Somos epicentro
global de CTi+E.**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 202500151 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y D'GROUPE S.A.S.**

OBJETO:	Participar en "Conexión 2025" con el propósito de generar conexiones estratégicas para startups con corporativos, inversionistas y actores clave del ecosistema emprendedor e innovador en la región.
FECHA DEL CONTRATO	15 de agosto de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$119.000.000), IVA incluido e impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	448 del 30 de julio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	699 del 13 de agosto de 2025
CONTRATISTA:	D'GROUPE S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	900.408.922-3
SUPERVISOR:	Santiago Henao Restrepo
PLAZO:	Treinta (30) días contados a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	15 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION:	14 de septiembre de 2025

En Medellín, **SANTIAGO HENAO RESTREPO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.359.43 quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia; y por otra parte, **JUAN FERNANDO OSPINA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.383.862, actuando en nombre y Representación Legal de **D'GROUPE S.A.S.** sociedad identificada con el NIT. 900.408.922-3; en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quienes manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, acuerdan suscribir la presente acta de inicio de acuerdo con lo siguiente

CONSIDERANDO:

1. El día 15 de agosto de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios N°. 202500151 de 2025 celebrado entre la **CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y D'GROUPE S.A.S.** en calidad de contratista.
2. Según la Cláusula Décima las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones de la Garantía de Cumplimiento N° 520-47-994000052719 y la Garantía de Responsabilidad civil extracontractual N° 520-74-994000024768, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, las cuales fueron aprobadas por la **Corporación Ruta N** el 15 de agosto de 2025.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN	
SEGUROS MUNDIAL	Garantía de Cumplimiento N° 520-47-994000052719 Garantía de RCE N° 520-74-994000024768



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FORMATO****ACTA DE INICIO PERSONA JURÍDICA**

FM-SG-08 VERSIÓN 3 FECHA: 21/11/2024

Página 2 de 2

Somos epicentro
global de CTi+E.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL dd/mm/aa	FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa
Cumplimiento del contrato	\$11.900.000	14-08-2025	14-03-2026
Salarios y Prestaciones sociales	\$5.950.000	14-08-2025	14-09-2028
Calidad del servicio	\$11.900.000	14-08-2025	14-03-2026
Responsabilidad Civil Estracontractual	\$ 284.700.000	14-08-2025	14-09-2025

- La **CORPORACIÓN RUTA N** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.
- El plazo contemplado en el contrato es de 30 días contados desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías.
- Que, una vez cumplidos los trámites legales de perfeccionamiento y legalización del contrato, se considera necesario suscribir la presente acta de inicio del contrato, de la cual se acuerda en el presente documento.
- Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN

- Fijar como fecha de inicio de la ejecución del contrato de prestación de servicios N°. 202500151, el día 15 de agosto de 2025.
- Fijar como fecha de terminación del contrato de prestación de servicios N°. 202500151, hasta el 14 de septiembre de 2025.
- De presentarse cualquier eventualidad que altere su cumplimiento debe ser debida y previamente informada a la Supervisión con los correspondientes soportes que así lo justifiquen o sustenten.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Medellín, el día 15 de agosto de 2025, por las personas que en ella intervinieron:

SANTIAGO HENAO RESTREPO
Supervisor
Corporación Ruta N Medellín

JUAN FERNANDO OSPINA LOPEZ
Representante Legal
D' GROUPE S.A.S.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación